



**CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO EN LAS OFICINAS ZONALES FEBRERO 2019**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POSESION INFORMAL	Nº DE LOTES		
					NOTIFICACIÓN LOTE POR LOTE	EMPADRONAMIENTO Y/O LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	A.H. POSOPE ALTO LOTIZ. XIII	127	07/02/2019	14/02/2019 al 15/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. CERCADO DE PATAPO SECTOR 1	67	07/02/2019	18/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. CERCADO DE PATAPO SECTOR 2	89	08/02/2019	19/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. PAMPA LA VICTORIA	19	08/02/2019	20/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOSPE ALTO LOTIZ. V	20	08/02/2019	20/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOSPE ALTO LOTIZ. X	17	08/02/2019	20/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. XII	13	11/02/2019	20/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. VIII	11	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. IX	3	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. IV	15	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. VI	9	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. III	3	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOTIZ. II	6	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	P.J. POSOPE ALTO LOT. I	1	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. LA CRIA	11	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. LAS CANTERAS	14	11/02/2019	21/02/2019
	CHICLAYO	PATAPO	C.P. EL PROGRESO	1	11/02/2019	21/02/2019
CHICLAYO	PATAPO	C.P. CRUZ TRES DE MAYO	4	11/02/2019	21/02/2019	



### **TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION**

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los poseionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
  
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acreditan posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

**NOTA \* EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS**

**\* LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.**

**\* SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO DEBERA ESPERAR LA PROGRAMACION SIGUIENTE.**